

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 62/2002, de 19 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, natural de Granada, es un Jurista de amplio reconocimiento nacional e internacional, como demuestra la extensa lista de sus títulos y condecoraciones.

Doctor en Derecho, Catedrático de Derecho Político en las Universidades de Madrid y Barcelona, Diputado en las Cortes Constituyentes, Ministro de la Monarquía y Embajador de España, tan amplio y brillante currículum se completa con su reciente nombramiento como Presidente del Tribunal Constitucional, del que formaba parte como Magistrado, desde 1995.

Su actividad pública y profesional ha estado marcada, en todo momento, por profundas inquietudes docentes e intelectuales, y por las preocupaciones políticas y sociales que movilizaron a la generación de españoles comprometida con la recuperación de las libertades democráticas.

La pasión por la formación de los jóvenes universitarios ha sido un tema recurrente a lo largo de su vida y una cuestión reiterada en su abundante y extensa producción científica, buena parte de la cual constituye un clásico de nuestra literatura jurídica.

Precisamente, el interés por poner al día e incorporar bajo la tutela del Derecho aquellos ámbitos que plantea la nueva configuración social en temas como la libertad informática, el medio ambiente, o la realidad multicultural de las sociedades modernas, es, también, una de las características más sobresalientes del perfil jurídico y político de este insigne andaluz.

Su destacada labor universitaria y su aportación a la recuperación y desarrollo de las libertades democráticas en España hacen de don Manuel Jiménez de Parga una de esas personalidades que prestigan el nombre de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 63/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Lydia Dougoud Spoerri.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña Lydia Dougoud Spoerri nace en Sevilla en 1930. Inicia su formación académica en esta ciudad y continúa sus estudios en la Escuela Superior de Comercio de Friburgo.

En plena adolescencia se le detecta una enfermedad crónica que le obliga a volver a Sevilla con su familia. Colabora, entonces, como voluntaria de la Cruz Roja y, tras considerar que la ayuda que presta resulta insuficiente, decide estudiar Enfermería y se especializa en Puericultura.

Contrae matrimonio y la normalidad de su vida familiar se ve interrumpida, bruscamente, cuando enferma de esquizofrenia uno de sus tres hijos.

La desestabilización e impotencia que esta circunstancia provoca, la falta de información y de recursos, así como el deseo de desmitificar la enfermedad mental, sin avergonzarse de ella ni ocultarla, hace que convierta su sufrimiento en acción.

En 1987 crea la «Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos», ASAENES, a través de la cual el enfermo mental deja de ser un excluido y empieza a hacer oír su voz en la sociedad.

Esta asociación, primera de esta naturaleza en Andalucía, es el germen del actual tejido asociativo andaluz de familiares de enfermos mentales.

En 1993 participa activamente en la creación de la «Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental», que fue apoyada por el Parlamento Andaluz por unanimidad, siendo, en la actualidad, Presidenta de su Comisión Asesora.

Su total entrega y su esfuerzo continuo por conseguir un mayor bienestar e integración de las personas con problemas de salud mental y de sus familiares constituye un ejemplo de solidaridad y generosidad que la hacen merecer el reconocimiento de todos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Lydia Dougoud Spoerri concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a doña Lydia Dougoud Spoerri la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 64/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Augusto Delkader Teig.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Augusto Delkader Teig nació en Cádiz en 1950, en el seno de una familia de padre marroquí y madre catalana, ejemplo de las características de multiculturalidad e integración que han sido, históricamente, señas de identidad de Andalucía.

Licenciado en Derecho y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, amplía sus estudios en el Reino Unido y Estados Unidos.

Desde su primer puesto relevante en la profesión periodística, como director del «Diario de Cádiz», hasta su labor actual, como Consejero Delegado de la «SER» y de «Unión Radio», pasando por su trabajo en el diario «El País», de cuyo equipo fundador formó parte, don Augusto Delkader ha ido obteniendo el respeto y el aprecio generalizado en el ámbito de la información.

Periodista de raza, hombre de empresa, preocupado especialmente por la introducción de las Nuevas Tecnologías en el mundo de la comunicación, la trayectoria profesional y personal de don Augusto Delkader se ha caracterizado por su defensa permanente de la libertad de expresión y, especialmente, por su empeño en difundir una imagen de Andalucía superadora de tópicos del pasado, más acorde con la realidad actual y con sus posibilidades de futuro.

Es amor a Andalucía le ha llevado a mantener una vinculación directa con nuestra Comunidad. De ello ha sido un reflejo, especialmente fructífero y significativo, los ocho años que ha presidido el Consejo Social de la Universidad de Cádiz. Asimismo, don Augusto Delkader es Patrono de la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo.

Es manifiesto, por tanto, que en don Augusto Delkader Teig concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Augusto Delkader Teig la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 65/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Ríos Campaña.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Miguel Ríos Campaña nace en Granada en 1944, en el seno de una familia numerosa. Muy joven, contaba con tan sólo 17 años, comienza su carrera y desde sus inicios

su voz ha trascendido, generación a generación, hasta lograr que el rock latino se escriba con «erre» de Ríos.

En los años sesenta, sus canciones cautivaron a una generación de jóvenes que, ávidos por respirar el poco aire fresco que se les ofrecía, se enganchaban a quienes con su música abrían una pequeña ventana al mundo libre.

En los años setenta, más relajados en producción, introdujo en sus composiciones conceptos entonces pioneros, como la preocupación ecológica o la fusión entre rock y música arábica.

En los ochenta y noventa, resurge con obras que, de nuevo, han arraigado en lo profundo de nuestra memoria colectiva y que ya forman parte de la leyenda.

Su últimas producciones, entre las que hay que destacar sus colaboraciones con otros conocidos intérpretes, han vuelto a poner de manifiesto su personalidad arrolladora y la fuerza comunicativa de su música, que nos hacen comprender que las generaciones pasan y que «los viejos roqueros nunca mueren».

Numerosos son los galardones que atesora, de la importancia de la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes y la Medalla de Oro del Trabajo.

De Miguel Ríos dicen, quienes le conocen, que en su corazón tiene una aguja de marear que lo lleva siempre al Sur. Entrañable, leal, pertinaz en sus convicciones, enamorado de la vida y de su tierra, e incansable luchador por las libertades, ha hecho de la música el mejor instrumento en defensa de los ideales que florecieron en la década de los sesenta.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Ríos Campaña concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Miguel Ríos Campaña la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 66/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco López Real.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Francisco López Real nació en Riotinto (Huelva), en 1913, aunque pasó su infancia y su juventud en la vecina localidad de Nerva.

Desde muy temprana edad manifestó su compromiso político, ingresando en las Juventudes Socialistas en 1928 y, dos años más tarde, en el Partido Socialista Obrero Español y en la Unión General de Trabajadores.

Ingeniero Técnico de Minas de profesión, su vida es un ejemplo de aquellos hombres y mujeres que encabezaron la lucha por las libertades y los derechos de sus conciudadanos, arriesgando en ello su propia vida y su integridad física.

A sus 89 años, don Francisco López Real sigue siendo coherente con los principios abrazados desde muy joven, y